**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS Y ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS DE LAS FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE OROSO**

1. **DISPOSICIONES GENERALES**
2. **OBJETO**
   1. El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto regular las condiciones técnicas para la contratación del servicio de orquestas y espectáculos artísticos que actuarán en las fiestas que el ayuntamiento de Oroso celebra y organiza durante el año 2019.
   2. El contratista estará obligado a realizar las siguientes prestaciones de conformidad con lo dispuesto en este pliego:
      1. Actuaciones musicales.
      2. Actuaciones artísticas.
      3. Infraestructura necesaria de apoyo.
3. **CARACTERÍSTICAS DE LAS ORQUESTAS Y GRUPOS A CONTRATAR**
   1. A los efectos de determinar el caché de las orquestas que prestarán sus servicios, las orquestas ofertadas por el contratista se clasifican de la siguiente manera:
      1. Orquestas 1ª Línea: Se considerarán dentro de esta categoría aquellas orquestas de primera línea de reconocido prestigio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, exclusivamente:
         * Orquesta Satélites
         * Orquesta Panorama
         * Orquesta Olimpus
         * Orquesta Gran Parada.
         * Orquesta París de Noia.
         * Combo Dominicano.
      2. Orquestas de 2ª Línea: Se considerarán dentro de esta categoría aquellas orquestas de prestigio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, exclusivamente:
         * Orquesta New York.
         * Orquesta Ibiza
         * Orquesta Finisterre
         * Orquesta Principal
         * Orquesta Miramar
         * Orquesta Compostela.
         * Orquesta Oca
         * Orquesta Pontevedra
         * Orquesta Marbella
         * Orquesta Palladium
         * Orquesta Ritmo Joven.
         * Orquesta Samba.
         * Orquesta Foliada.
   2. La actuación de las orquestas se hará de forma consecutiva o alternativa sin que se produzcan más descansos que los imprescindibles por razones técnicas, sin que en ningún caso estos puedan superar los 15 minutos de duración. Durante esos momentos, deberá emitirse música de baile, bien a través de los equipos de sonido de ésta o mediante una discoteca móvil.
4. **CARACTERÍSTICAS DE LAS CHARANGAS Y BANDA A CONTRATAR**
   1. Las charangas estarán compuestas por un mínimo de 6 músicos.
   2. La actuación de las charangas se hará de forma consecutiva o alternativa sin que se produzcan más descansos que los imprescindibles por razones técnicas, sin que en ningún caso estos puedan superar los 15 minutos de duración.
   3. Por banda de música se entenderá aquella agrupación musical formada básicamente por instrumentos de viento y percusión que permitan tocar en marcha y que tendrá que estar formada como mínimo por 9 miembros
5. **INFRAESTRUCTURAS**
   1. Dentro del objeto y precio del contrato se incluye toda la infraestructura necesaria para la realización de cada una de los espectáculos programados, tales como equipos de luz y sonido, escenarios, camerinos, catering, alojamientos, vallas, etc. Todo este material será instalado y desmontado en el lugar indicado por la Concejalía de Fiestas, a costa del contratista y con sus propios medios, con la antelación requerida para cada actividad o espectáculo, y retirado como máximo a los cinco días de finalización de cada una de ellas.
   2. El ayuntamiento se hará cargo del suministro de energía eléctrica necesario para cada una de las actividades programadas que lo requieran mediante la instalación de generadores de potencia adecuada a tal fin, siendo a su costa todos los gastos de transporte, instalación y funcionamiento. Para ello el contratista deberá especificar en su oferta o con una antelación mínima de seis meses a la celebración del evento los requisitos mínimos de potencia necesaria. Será de cuenta del contratista todos los trabajos y costes necesarios para proceder al enganche de sus instalaciones a dichos generadores a través de instaladores autorizados.
   3. Personal de montaje y control de las actividades. Todo el equipo humano necesario para el transporte e instalación de los equipos y medios materiales precisos para cada actividad programada correrá a cuenta del adjudicatario. Deberá igualmente disponer del personal de seguridad preciso para la protección de dichos medios materiales y de los artistas. Para garantizar la adecuada fluidez de comunicaciones entre el adjudicatario y los responsables municipales, aquél debe designar un representante ante el Ayuntamiento que será el responsable directo de que los medios humanos y materiales garanticen la realización de todas las actividades tal y como están programadas. Esta persona deberá estar en todo momento localizable para la Concejalía de Fiestas y los días festivos señalados deberá encontrarse en los lugares donde se celebren las actuaciones.
6. **CONTROL DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS**
   1. El contratista se someterá a las actividades de control e inspección que determinen los servicios competentes municipales a los efectos de garantizar la plena seguridad de las instalaciones. A estos efectos, el contratista deberá aportar con una antelación mínima de un día natural antes de la celebración de los eventos la siguiente documentación:
      1. Certificado de instalación eléctrica expedido por instalador autorizado.
      2. Documentación de escenarios móviles:
   * Declaración de conformidad del fabricante CE y copia de la Inspección Técnica del Vehículo (ITV), en vigor, correspondiente al escenario móvil o documento análogo acreditativo del estado de idoneidad del mismo firmado por técnico competente.
   1. En todo caso, el montaje y desmontaje de los escenarios, instalaciones eléctricas de luz y sonido y control de ruido se someterán a las directrices impuestas por el Plan de Autoprotección redactado por el ayuntamiento, el cual se pondrá en conocimiento del contratista con una antelación mínima de 15 días naturales a la celebración de los eventos.
7. **FESTA DA XUVENTUDE**
8. **ACTUACIONES MUSICALES**
   1. Estas condiciones priman sobre las cláusulas que el contratista haya podido aceptar o imponer en los contratos por él firmados con los artistas o sus agentes.
   2. Consistirá en la actuación de orquestas en los siguientes días y horarios:
      1. Jueves 18 de abril:
         1. Orquesta de 1ª línea.
         2. Orquesta de 2ª línea.
         3. Comienzo actuaciones: 22:00 horas.
         4. Lugar: Alameda de Gois.
         5. Duración mínima de la actuación de cada orquesta: Dos horas y media. (sin incluir descansos).
         6. Duración máxima de actuación: Hasta las 04:00 horas del día siguiente.
9. **FESTA DA TROITA**
10. **ACTUACIONES ARTÍSTICAS**
    1. Estas condiciones priman sobre las cláusulas que el contratista haya podido aceptar o imponer en los contratos por él firmados con los artistas o sus agentes.
    2. Consistirá en la actuación de orquestas en los siguientes días y horarios:
       1. Viernes 10 de mayo:
          1. Orquesta de 1ª línea.
          2. Orquesta de 2ª línea.
          3. Comienzo actuaciones: 22:00 horas.
          4. Lugar: Alameda de Gois.
          5. Duración mínima de la actuación de cada orquesta: Dos horas y media. (sin incluir descansos).
          6. Duración máxima de actuación: Hasta las 04:00 horas del día siguiente.
       2. Sábado 11 de mayo:
       3. Orquesta de 1ª línea.
          1. Orquesta de 2ª línea.
          2. Comienzo actuaciones: 22:00 horas.
          3. Lugar: Alameda de Gois.
          4. Duración mínima de la actuación de cada orquesta: Dos horas y media. (sin incluir descansos).
          5. Duración máxima de actuación: Hasta las 04:00 horas del día siguiente.
       4. Domingo 12 de mayo:
          1. Actuará una orquesta de 2ª línea.
          2. Comienzo actuaciones: 14:00 horas.
          3. Lugar: Alameda de Gois.
          4. Duración mínima de la actuación: Ata as 15:30.
       5. Domingo 12 de mayo:
          1. Orquesta de 1ª línea.
          2. Orquesta de 2ª línea.
          3. Comienzo actuaciones: 19:30 horas.
          4. Lugar: Alameda de Gois.
          5. Duración mínima de la actuación de cada orquesta: Dos horas y media. (sin incluir descansos).
    3. Actuarán las siguientes charangas:
       1. Sábado 11 de mayo: Una charanga.
          1. Duración actuaciones: De 12:00 horas a 14:00 horas y de 17:00 horas a 20:30 horas.
          2. Lugar: Calles del núcleo de Sigüeiro.
          3. Domingo 12 de mayo: Una charanga.
          4. Duración actuaciones: 11:30 a 14:00 horas y de 16:30 a 19:30.
          5. Lugar: Calles del núcleo de Sigüeiro.

7.4 Actuación de la banda musical:

7.4.1 Domingo 12 de mayo: 1 banda

7.4.1.2 Duración actuaciones: De 11:30 a 14:00 horas.

7.4.1.3 Lugar: Calles del núcleo de Sigüeiro.